

DECRETO N° 0516

NEUQUÉN, 12 MAY 2011

El Expediente OE N° 3206-M-11, la Nota N° 043/2011 y la Solicitud de Ingreso de la Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental -Secretaría de Desarrollo Local-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, se solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- de la **Lic. RAMIREZ NATALIA ANAHÍ DEL ROSARIO, D.N.I. N° 28.160.397**, para cumplir tareas de inspección y realización de informes dependiente de esa Subsecretaría;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Desarrollo Local;

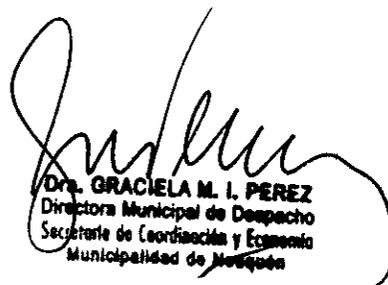
Que se adjunta Curriculum Vitae de la nombrada, del cual se desprende que se encuentra debidamente capacitada para realizar dichas tareas;

Que por Pase N° 390/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Administración del Cuidado y Mejora del Medio Ambiente", Imputación: 5-P-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre la nombrada y el señor Secretario de Desarrollo Local;

Que por Informe N° 207/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 3.000.-;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 498/11) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

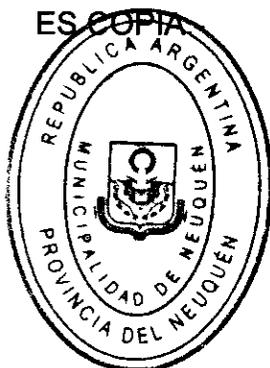
Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre el Municipio y la Lic. **RAMIREZ NATALIA ANAHÍ DEL ROSARIO, L.P. N° 45486 (Grupo 10), D.N.I. N° 28.160.397, C.U.I.T. N° 27-28160397-9, Clase 1980**, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)**, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas de inspección y realización de informes relacionados con el medio ambiente dependiente de la División Monitoreo y Vigilancia Ambiental -Dirección Control Ambiental de Actividades- Dirección General de Protección Ambiental -Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental- Secretaría de Desarrollo Local; de acuerdo al Informe N° 207/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

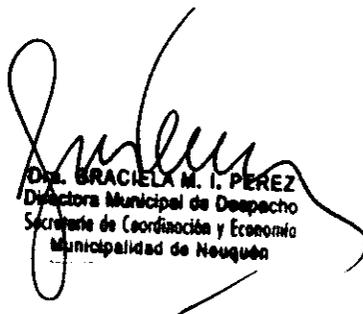
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Administración del Cuidado y Mejora del Medio Ambiente", Imputación: 5-P-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
PR.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

